



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: ROSALBA MALAGON, PEDRO JOSE MALAGON, FORERO EDLMIRA BELTRAN GUERRERO, MARIA DEL CARMEN FORERO, COMO TERCEROS CON INTERÉS**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DE LA ACCION DE TUTELA **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-04350-00// STC16562-2021 - (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO BOGOTÁ, D.C., SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DISPUSO:** DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR GABRIELINA FORERO MALAGÓN CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA, TRÁMITE AL QUE SE VINCULÓ A LOS JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO Y TERCERO PROMISCO MUNICIPAL, AMBOS DE MONIQUIRÁ, ASÍ COMO LAS PARTES E INTERVINIENTES DEL JUICIO LIQUIDATORIO A QUE ALUDE EL ESCRITO GENITOR. **DECISION:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA EL AMPARO INCOADO A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE TUTELA REFERENCIADA. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA RAD. NO. 11001-02-03-000-2021-04350-00 7 CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN EN CASO DE NO IMPUGNARSE.

LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;[COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO](mailto:COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO).

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL